COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Arauca, 23 de octubre de 2023

INPEC 23-10-2023 15:56
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0206779 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADRIANA LUCIA LEON FRANCO
DESTINO CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
OBS PRESTACIÓN DE SERVICIO 401-012-2023 - LAVADO DE VEHÍCULOS

2023EE0206779

Contratista
DAVID ALCIDES AGUILERA GARCIA
Representante Legal
CENTRAL DE ALARMAS Y BATERÍAS S.A.S - ZESE
Carrera 16 No. 19-60
Arauca - Arauca
centraldealarmaybateria@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 401-MC-012-2023 – **Contrato de Prestación de Servicio No. 401-012-2023.**

Respetado DAVID ALCIDES AGUILERA GARCIA, representante legal de la firma CENTRAL DE ALARMAS Y BATERÍAS S.A.S - ZESE

Me permito informarle que el EPMSC DE ARAUCA, aceptó su oferta presentada el día once (11) de octubre de 2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 401-MC-012-2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Pública No. 401-MC-012-2023 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 401-012-2023**
CONTRATISTA	**Nombre:** CENTRAL DE ALARMAS Y BATERÍAS S.A.S - ZESE **NIT.** 901.475.730-5
	Representante Legal: DAVID ALCIDES AGUILERA G. **Identificación:** C.C. No. 1.116.795.459
	Dirección Comercial: Carrera 16 No. 19-60

	Celular: 321 293 65 83 **Teléfonos:**
	Email Comercial: centraldealarmaybateria@gmail.com
OBJETO	SERVICIO DE CAMBIO DE PLUMILLAS (LIMPIA PARABRISAS), SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y LAVADO DE VEHÍCULOS DEL EPMSC DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($954.460).
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: • El Contratista deberá tener entera disposición de los servicios para el desarrollo del objeto del contrato. • Garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales. • Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecido la prestación de servicio. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato. • Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente estudio serán devueltos y deberán ser reemplazados por el exigido, o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015. • Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	25171502	Servicio de cambio de plumillas No. 1 incluye plumillas para Volkswagen Craft
2	23153411	Servicio de montaje de llantas
3	25191702	Servicio de alineación
4	25191701	Servicio de balanceo
5	76111801	Servicio de lavado general para l vehículos del EPMSC de Arauca

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Realizar la prestación del servicio y/o suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. **c)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **d)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien, lo que deberá cumplirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la propuesta en el SECOP II. (En caso que se soliciten garantías). **e)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en el desarrollo del contrato. **f)** Garantizar la calidad de los productos y/o servicios suministrados, todos los elementos serán nuevos, de primera calidad, de marca reconocida y en óptimas condiciones, en ningún momento podrán ser partes o productos remanufacturados. **g)** Si los elementos a entregar son importados, deben anexa las guías o manifiestos de importación. **h)** De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. **i)** Cumplir con el precio ofertado en la propuesta. **j)** Facturar cada uno de los elementos a nombre de la entidad contratante. **k)** Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del bien o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento carcelario de Arauca podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.

	l) Todas las homologaciones deben presentarse si el elemento no se encuentra con las respectivas marcas y sellos de originalidad de la casa fabricante del elemento. **m)** Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo. **n)** Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual. **o)** Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual cuando a ello haya lugar. **p)** Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales. **q)** Constituir las pólizas que sean requeridas por el EPMSC de Arauca. **r)** Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones del establecimiento carcelario de Arauca. **s)** Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL EPMSC DE ARAUCA - INPEC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación del servicio y/o suministro, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

	d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago establecido de la prestación del servicio y/o suministro entregados a la Entidad. **e)** Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. **f)** Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. **g)** Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. **h)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **i)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la Comunicación de Aceptación.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal de Compromiso.

VALOR Y FORMA DE PAGO

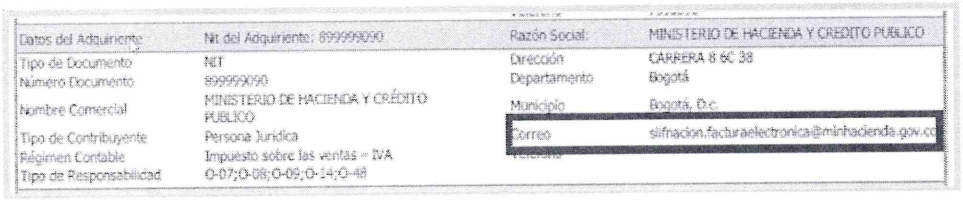
El valor del presente contrato es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL ($954.460).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL
1	Servicio de cambio de plumillas No. 18, incluye plumillas para Volkswagen Crafter	2	34.033,61	12.932,78	68.067,23
2	Servicio de montaje de llantas	1	47.949,58	9.110,42	47.949,58
3	Servicio de alineación	1	50.210,08	9.539,92	50.210,08
4	Servicio de balanceo	1	59.411,76	11.288,24	59.411,76
5	Servicio de lavado general para los vehículos del EPMSC de Arauca	6	96.071,43	109.521,42	576.428,76
SUB TOTAL					**802.067,23**
IVA					**152.392,77**
TOTAL					**954.460,00**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC efectuará pago total al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir la "SERVICIO DE CAMBIO DE PLUMILLAS (LIMPIA PARABRISAS), SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y LAVADO DE VEHÍCULOS DEL EPMSC DE ARAUCA", previa presentación de la factura electrónica correspondiente, así mismo deberá remitir al correo electrónico de almacen.epcarauca@inpec.gov.co certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

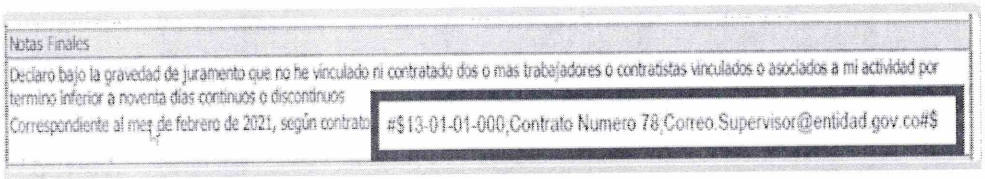
El contratista deberá:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "**Correo**" el siguiente correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.



Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

4. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$**, debidamente separados por punto y coma.



Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000,Contrato Numero 78,Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar la factura electrónica al Correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo lo siguiente: **#$12-08-00-401; No del Contrato; almacen.epcarauca@inpec.gov.co#$,** debidamente separados por punto y coma y si espacios.

Nota importante: De no darse el envío de la factura electrónica con los parámetros anteriormente descritos **NO se podrá realizar el pago de la Factura.**

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

La factura será cancelada por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca – INPEC, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la **Retención en la Fuente Renta** por Compras de bienes y/o servicios, **Retención en la fuente ICA** por compras de bienes y/o servicios, establecida en la normatividad vigente y **Retención en la Fuente IVA** (15) según los establecido en el artículo 437-1 del Estatuto Tributario, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso **NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE IVA** con base a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, según certificación expedida por

el Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2023, notificada mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2023 por la Dirección de Gestión Corporativa – INPEC.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($954.600) incluido de IVA, e incluyendo costos directos e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7523 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2023 expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca, unidad ejecutora Parque Automotor posición catálogo de gastos A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN), Fuente Recursos Nación para asumir los compromisos respecto de "SERVICIO DE CAMBIO DE PLUMILLAS (LIMPIA PARABRISAS), SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y LAVADO DE VEHÍCULOS DEL EPMSC DE ARAUCA".
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir a no garantías en la contratación de mínima cuantía. En el evento que la entidad las estime necesarias por el objeto contractual y la forma de pago Art. 7 decreto 2516 de 2011: Por el objeto del contrato no se requiere constituir garantía.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias. EL Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca define el contrato a celebrar como una Prestación de Servicio, ya que la entidad estatal requiere de unos elementos y/o servicios, con características descriptivas y desempeño definido de uso y calidad, que serán entregados al EPMSC de Arauca, y este pagará por ello de acuerdo a los precios establecidos en la oferta final del oferente.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de Dg. MENDEZ RINCON JOHN ALEXANDER, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.765.377, responsable del Parque

	Automotor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Almacén, 2 piso.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 0064403587 a nombre de: CENTRAL DE ALARMAS Y BATERÍAS S.A.S - ZESE, entidad bancaria; BBVA Colombia.

Atentamente,

Dg. FERRER TORRES JHON JAIRO
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca

Revisado por: Dg. FERRER TORRES JHON JAIRO, director (e) EPMSC de Arauca
Elaborado por: Adriana Lucia León, Responsable área de Contratación.
Fecha de elaboración: 23/10/2023
Archivo: C:\1. CONTRATACIÓN 2023\3. Almacén\7. 401-012-2023 - Lavado de vehículos

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

401-EPMSCARA-ARCON

INPEC 23-10-2023 16:15
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0216818 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ADRIANA LUCIA LEON FRANCO
DESTINO 4013 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ
ASUNTO SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
OBS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO 401-012-2023

2023IE0216818

Arauca, 23 de octubre de 2023

Doctora
NUBIA MORELO RAMIREZ
Responsable área de Presupuesto
EPMSC DE ARAUCA
Calle 17 No. 25ª-26
Arauca

Asunto: Solicitud de Registro Presupuestal de Compromiso - Contrato de Prestación de Servicio No. 401-012-2023

Cordial Saludo,

Con el debido respeto me permito solicitar expedir Registro Presupuestal de Compromiso con las siguientes características:

No. del Contrato	Prestación de Servicio No. 401-012-2023		
Nombre del Contratista	**Nombre:** CENTRAL DE ALARMAS Y BATERÍAS S.A.S - ZESE **NIT.** 901.475.730-5		
Necesidad u Objeto	SERVICIO DE CAMBIO DE PLUMILLAS (LIMPIA PARABRISAS), SERVICIO DE MONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y LAVADO DE VEHÍCULOS DEL EPMSC DE ARAUCA		
Certificado Disponibilidad Presupuestal	**Numero**	**Fecha de Registro**	**Valor**
	7523	28/SEPTIEMBRE/2023	954.600

Posición Catalogo de Gasto	**Valor**
A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN)	954.460
VALOR TOTAL	**954.460**

Sin otro en particular.

Atentamente,

Dg. FERRER TORRES JHON JAIRO
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca

Revisado por: Dg. FERRER TORRES JHON JAIRO, director (e) EPMSC de Arauca.
Elaborado por: Adriana Lucia León, Responsable área de Contratación.
Fecha de elaboración: 23/10/2023
Archivo: C:\1. CONTRATACIÓN 2023\3. Almacén\7. 401-012-2023 - Lavado de vehículos

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnmorelo	NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-401	EPMSC ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	23/10/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7523 de fecha 2023-09-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	14423	**Fecha Registro:**	2023-10-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-401 EPMSC ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	954.460,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	954.460,00	**Saldo x Obligar:**	954.460,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901475730	**Razón Social:**	CENTRAL DE ALARMAS Y BATERIAS S.A.S. - ZESE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0064403587	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1047338435	**Nombre:**	JHON JAIRO FERRER TORRES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC ARAUCA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	401-012-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-10-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-401 EPMSC ARAUCA - GESTION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		954.460,00	0,00		
					Total:	954.460,00	0,00	954.460,00	954.460,00

Objeto:	Servicio de cambio de plumillas (limpia brisas), servicio de montaje, alineacion, balanceo y lavado de vehiculos del EPMSC Arauca Resolucion No 000002 de 02-01-2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-401	EPMSC ARAUCA - GESTION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-23	954.460,00	954.460,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)